

02/09/2020

Copiapó: Fiscalía fiscalizó y detectó locales comerciales no esenciales funcionando durante la cuarentena

La mañana de este miércoles la Fiscalía de Atacama junto a personal de Carabineros de la Segunda Comisaría de Copiapó, realizó una fiscalización por el centro de la ciudad. Ocasión en que se detectó el funcionamiento de servicios no esenciales para una comuna que se encuentra en cumplimiento de su cuarentena obligatoria.

A cargo de la fiscalización estuvo el fiscal adjunto de esta ciudad, Sebastián Coya



González, quien al realizar un recorrido por calle Atacama detectó que tres playas de estacionamientos públicos estaban funcionando en completa normalidad y en dos de ellas además, se estaba realizando lavado de vehículos. Actividades que no forman parte de servicios esenciales de acuerdo a los lineamientos establecidos por la autoridad respectiva en comunas que están cumpliendo cuarentena obligatoria con motivo de la pandemia por el Covid 19.

“A partir de información recibida por personal de Carabineros que daba cuenta del funcionamiento de estos locales, la Fiscalía concurrió a estos recintos realizando la fiscalización respectiva tomando contacto con sus administradores a quienes se les informó que su funcionamiento implica una infracción al Artículo 318 del Código Penal”, dijo el fiscal.

Sebastián Coya indicó que de manera inmediata se procedió a ordenar el cierre de estos locales, solicitándole a personal policial que tomara la declaración respectiva a los encargados en calidad de imputados. Respecto de ellos, indicó que todos quedaron citados a la Fiscalía y que de acuerdo a las sanciones establecidas por este tipo de infracción, el mencionado artículo establece una pena que va desde los 61 días a los 3 años de cárcel y una multa que parte en el millón de pesos y que podría llegar a los \$10 millones.